

2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5368/14

INICIADOR: SECRETARIA DE TURISMO

EXTRACTO: S/ ADHESION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A RED DE INCUBADORAS DE EMPRESAS TURISTICAS DEL PLAN FEDERAL ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE.-

DICTAMEN ALG N° 143/15 .-

1

Señor Ministro de la Producción:

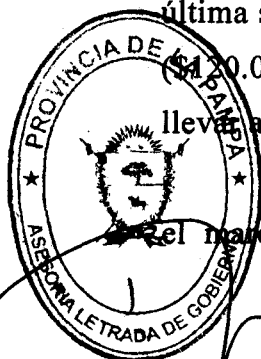
Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 27, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Mediante la normativa proyectada se propicia aprobar el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, suscripto el 23 de diciembre de 2014, entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la provincia de La Pampa, por el cual esta última adhiere a la Red de Incubadoras de Empresas Turísticas y la Prestación de Cooperación Institucional y Asesoría Técnica.

Mediante el acuerdo suscripto, el citado organismo nacional se compromete a financiar con fondos no reintegrables y asistir técnicamente, la implementación de una Incubadora de empresas turísticas con sede en la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, a fin de fomentar la cultura emprendedora, la generación de proyectos y la creación o fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas en los espacios turísticos priorizados; en las etapas de preinversión, inversión y gestión empresarial.

A dichos efectos el Ministerio de Turismo de la Nación se compromete a efectuar un aporte a la Provincia de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$284.000) distribuidos en dos años, mientras que esta última se obliga a efectuar otro aporte por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) traducidos en recursos humanos, administrativos y espacio físico para llevar adelante las actividades de fortalecimiento.

El Convenio de referencia ha sido suscripto en el marco de la Ley N° 25997 que declara de interés nacional al turismo como



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	232



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ASesoría LEtrada



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE Nº: 5368/14

INICIADOR: SECRETARIA DE TURISMO

EXTRACTO: S/ ADHESION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A RED DE INCUBADORAS DE EMPRESAS TURISTICAS DEL PLAN FEDERAL ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE.-

DICTAMEN ALG Nº 143/15.

2

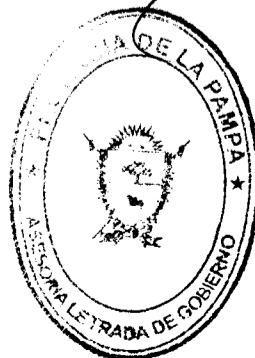
actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2005-2016 y su actualización 2020, al cual esta Provincia adhirió mediante la Ley Nº 2855.

Desde el aspecto de la técnica legislativa y a fin de precisar la normativa proyectada en cuanto su objeto, teniendo en cuenta que el compromiso asumido por las partes surge del acuerdo que forma parte del texto de la ley en análisis, se sugiere sustituir la redacción del artículo 1º por la siguiente: *“Apruébase el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, suscripto el 23 de diciembre de 2014, entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Gobierno de la provincia de La Pampa, el cual forma parte de la presente ley, a fin de adherir a la Red de Incubadoras de Empresas Turísticas y la Prestación de Cooperación Institucional y Asesoría Técnica para la instalación de una Incubadora de Empresas Turísticas en la Provincia.”*

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1º de la Constitución Provincial debiéndose dar intervención al Poder Legislativo a los efectos de su aprobación.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que, salvo mejor criterio, en atención al carácter no vinculante del presente, una vez contemplada la observación formulada y efectuado el correspondiente control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deberán respetar, correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa - 6 OCT 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	233